



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Lunes, 15 de Enero de 1990

Año IX.— Núm. 7

## SUMARIO

### II. Autoridades y personal

#### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

|  | Página |  | Página |
|--|--------|--|--------|
| <b>PRESIDENCIA</b>   |        |  |        |
| Decreto 1/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno                           | 123    | Decreto 6/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Angel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes      | 123    |
| Decreto 2/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se nombra a Dña. Elvira Borondo Mora, Consejera y Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja             | 123    | Decreto 7/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Federico Pérez Soria, como Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio | 123    |
| Decreto 3/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Carmen Valle de Juan, como Consejera de Administraciones públicas  | 123    | Decreto 8/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ana Isabel Leiva Díez, como Consejera de Agricultura y Alimentación          | 123    |
| Decreto 4/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Florencio Alonso Segura, como Consejero de Hacienda y Economía       | 123    | Decreto 9/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Pablo Rubio Medrano, como Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social       | 123    |
| Decreto 5/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. César de Marcos Hornos, como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo | 123    |  |        |

#### B. Oposiciones y Concursos

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista (Entrenador de Atletismo) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja

124

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Analista

124

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

##### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Apertura del período voluntario de cobranza de los Tributos Locales gestionados por el Estado (C.T. Rústica y Pecuaria) en los municipios de Calahorra y Cornago, ejercicio 1989, y ampliación del período voluntario de cobranza hasta el 31 de Enero de 1990, correspondiente a Tributos Locales (C.T. Rústica y Pecuaria) de diversos ayuntamientos, ejercicio 1989

124

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

124

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios

125

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificaciones  
Sanciones  
Requerimientos

125

125

126

### C. Administración Local

|   | Página |  | Página |
|---|--------|--|--------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>                              |        | <b>AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA</b>   |        |
| Exposición pública del Plan Parcial "Vista Alegre"                    | 127    | Corrección de errores  | 128    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>                                       |        | <b>AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO</b>   |        |
| Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos    | 127    | Corrección de errores  | 128    |
| Exposición pública del Catastro de Rústica                            | 127    | <b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b>   |        |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b>                                       |        | Exposición pública del Estudio de Detalle de la Calle Eras de San Cristóbal              | 128    |
| Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos | 127    | Aprobación definitiva del expediente 1/89 de Modificación de Créditos                    | 128    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO</b>                                      |        | <b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA</b>  |        |
| Exposición pública del Padrón y período de cobranza de varias tasas   | 128    | Corrección de error  | 128    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE AUSEJO</b>   |        | <b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>   |        |
| Corrección de errores   | 128    | Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de mejora de caminos rurales | 128    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>                                      |        | <b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>   |        |
| Ampliación del período de exposición pública del Catastro de Rústica  | 128    | Exposición pública de la Modificación del P.G.O.U. "Piscinas de El Cortijo"              | 128    |
| <b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b>                        |        | Exposición pública del Precio Público por Entrada de Vehículos y Reservas de Vía Pública | 128    |
| Cambio de calificación de varios bienes de propiedad municipal        | 128    | Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 1990  | 128    |
|   |        | Expedientes administrativos de apremio: notificaciones providencia de embargos           | 128    |

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| <b>CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>   |     | <b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b>   |     |
| Adjudicación de la subasta "Ensanche y mejora de la carretera LO-664 de la C-115 a Carretera LO-662 por Quel"  | 130 | Adjudicación definitiva de las obras de "Urbanización de la calle Central entre los Polígonos B, C y D"                | 131 |
| Adjudicación del Concurso de: "Edición del Plan Regional de Carreteras de La Rioja y del Mapa de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja"  | 130 | Adjudicación definitiva del Concurso Suministro de una Barredora Mecánica con retroexcavadora                          | 131 |
| Adjudicación del Concurso de: "Proyecto y Obra de Ensanche y Mejora con la construcción de un paso inferior bajo el Ferrocarril en la Carretera LO-7020 de la Estación de Fuenmayor al limiete de la provincia de Alava" | 131 | <b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>   |     |
| Adjudicación de la Subasta de "Ensanche y Mejora de las Carreteras LO-6541 y I.O-6540 de la N-232 al limiete de la provincia de Navarra por Alcanadre"   | 131 | Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Gran Vía              | 131 |
| Adjudicación definitiva de la Subasta de "Ensanche y Mejora de la Carretera C-113 de Nájera al Puente de Arenzana sobre el Najerilla"  | 131 | Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de La Alhóndiga | 131 |
| <b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b>  |     | Concurso para la concesión administrativa de aparcamientos vigilados en la vía pública                                 | 132 |
| Devolución de fianza   | 131 | <b>AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE</b>   |     |
|  |     | Subasta de un solar sito en la calle San Juan, números 13-15   | 132 |

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto 1/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el cese en sus funciones de los miembros del Consejo de Gobierno*

II.A.6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 del Estatuto de Autonomía y el artículo 13, apartado f), de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer el cese en sus funciones agradeciendo los servicios prestados, a partir de la toma de posesión del nuevo Consejo de Gobierno, de:

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Consejero de Administraciones Públicas.

D. José Javier Bonet Bordenave-Gassedat, Consejero de Hacienda y Economía y Vicepresidente en funciones.

D. Jesús de Pablo Pastor, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

D. Felipe Ruiz y Fernández de Pinedo, Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.

D. Luis Delgado Santaolalla, Consejero de Agricultura y Alimentación y de Educación, Cultura y Deportes en funciones.

D. José Luis Martínez de Salinas y Salcedo, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 2/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se nombra a Dña. Elvira Borondo Mora, Consejera y Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja*

II.A.7

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Elvira Borondo Mora, como Consejera del Consejo de Gobierno de La Rioja y Vicepresidenta del mismo.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 3/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Carmen Valle de Juan, como Consejera de Administraciones Públicas*

II.A.8

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Carmen Valle de Juan, como Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 4/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Florencio Alonso Segura, como Consejero de Hacienda y Economía*

II.A.8

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Florencio Alonso Segura, como Consejero de Hacienda y Economía.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 5/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. César de Marcos Hornos, como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo*

II.A.9

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. César de Marcos Hornos, como Consejero de Obras Públicas y Urbanismo.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 6/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Miguel Ángel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes*

II.A.10

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Miguel Ángel Ropero Sáez, como Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 7/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Federico Pérez Soria, como Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio*

II.A.11

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Federico Pérez Soria, como Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 8/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ana Isabel Leiva Díez, como Consejera de Agricultura y Alimentación*

II.A.13

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de Dña. Ana Isabel Leiva Díez, como Consejera de Agricultura y Alimentación.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 9/1990, de 13 de enero, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone el nombramiento de D. Pablo Rubio Medrano, como Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social*

II.A.14

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su artículo 13, apartado f), vengo en disponer el nombramiento de D. Pablo Rubio Medrano, como Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 13 de enero de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

## B. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista (Entrenador de Atletismo) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
II.B.7

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. nº 144, del día 30), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista (Entrenador de Atletismo) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 30 de Enero de 1990, a las 9,30 horas, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, nº 2.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de Enero de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, Juan José Irastorza Aldasoro.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.— Sáenz Gil de Gómez, Pedro 72.775.917  
Por no reunir requisito Base 3.1.f)

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Analista*  
II.B.8

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. nº 144, del día 30), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Analista de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 30 de Enero de 1990, a las 9,00 horas, en las dependencias de la Grajera, Ctra. de Burgos, Km. 6.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de Enero de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, Juan José Irastorza Aldasoro.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### ASPIRANTES EXCLUIDOS

01.— PROMOCION INTERNA  
Ninguno.

02.— ACCESO LIBRE  
1.— Marín Martínez, Armando 72.777.727  
Por no poseer la titulación exigida.

## III. Otras disposiciones

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Apertura del período voluntario de cobranza de los Tributos Locales gestionados por el Estado (C.T. Rústica y Pecuaria) en los municipios de Calahorra y Cornago, ejercicio 1989, y ampliación del período voluntario de cobranza hasta el 31 de Enero de 1990, correspondiente a Tributos Locales (C.T. Rústica y Pecuaria) de diversos ayuntamientos, ejercicio 1989*  
III.A.20

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y, por un período de dos meses naturales, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos locales gestionados por el Estado, referidos a C.T. Rústica y Pecuaria, correspondientes a los Municipios de Calahorra y Cornago, ante la imprevisibilidad de efectuar la cobranza de dichos valores en el período establecido con carácter general. Para ello se mantiene en términos generales las mismas opciones de cobro que las señaladas en el Boletín Oficial de La Rioja número 124, de fecha 14 de Octubre de 1989.

Asimismo, se comunica por medio del presente anuncio que con fecha 29 de Diciembre ppdo., ha sido aprobada la oportuna Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía, en la que dispone ampliar el período voluntario de cobranza hasta el día 31 de Enero de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/86, de 14 de Noviembre.

La ampliación del referido plazo voluntario de cobranza, al que se refiere el presente anuncio, afecta única y exclusivamente a los tributos locales de

C.T. Rústica y Pecuaria de los municipios afectados por Revisión Catastral que se relacionan: Alcanadre, Anguiano, Arnedillo, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bergasa, Bergasilla, Bobadilla, Corera, Enciso, Estollo, Herce, Ocón, Préjano, San Millán de La Cogolla, Santa Eulalia Bajera, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre y Villaverde.

Tanto la apertura como la ampliación de plazo a que se refiere el presente anuncio afecta únicamente a la recaudación que ha sido asumida o convenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, a 10 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico, Fermín J. Jiménez Ibáñez.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica: línea subterránea y C.T.*  
III.A.478

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.111 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Ctra. Circunvalación, s/n, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Calahorra, con doble cable de línea tipo DHV 12/20 KV 1x95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 404 m. con origen en la línea "Estación-Broquetas" y final en la CT "Avda. Estación 42 bis", interior con transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,

de 28 de noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de julio de 1984 y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

## B. Administración del Estado

### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

#### Autorización de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios III.B.7

El Ilmo. Sr. Subdirector General de Explotación del Transporte Aéreo de la Dirección General de la Aviación Civil del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en escrito de fecha 11 de Diciembre último, con entrada en esta Delegación del Gobierno el día 18, S/R.: 48/MEL/PG, me dice lo siguiente:

“He tenido a bien autorizar a la Empresa de publicidad aérea “TRABAJOS AEREOS DE LEVANTE, S.L.”, para sobrevolar el espacio aéreo de esa provincia durante el plazo de un año, a partir del día de la fecha, con el fin de realizar publicidad aérea mediante remolque de cartel, pancarta y lanzamiento de octavillas, con slogans autorizados por los Organismos competentes, realizado con las aeronaves EC-AJF, EC-ASY, EC-CKC y EC-DAF, debiendo observarse todas las reglas generales de vuelo y normas operativas. Lo que se informa a esa Comunidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de Diciembre de 1966.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de Enero de 1990.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

#### Notificación y requerimiento III.B.8

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja (Logroño C/ Víctor Pradera, 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública ELECTRICIDAD VALDOVINOS, S.A., quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Logroño (calle Calvo Sotelo, 34).

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de de saldos en cuerdas bancarias de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 24 de Noviembre de 1989.— El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva de Logroño de esta Delegación de Hacienda Especial, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de saldos de sus cuentas bancarias que se ha practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número A26016949 ELE se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

En Logroño, a 26 de Diciembre de 1989.— El Jefe de la Unidad.

#### Sanciones por la presentación fuera de plazo de declaraciones III.B.9

Infracción simple (Art. 78 de la Ley General Tributaria por presentar declaración negativa fuera de plazo, por el modelo abajo citado y previo requerimiento de la Administración.

Instruido el expediente, en el que de conformidad con el artículo 9º del Real Decreto 2.631/1985, de 18 de Diciembre (B.O.E. de 18 de Enero de 1986), se dio audiencia al interesado, esta oficina, comprobado que la declaración se presentó en fecha, y finalizando en fecha, que luego se indicará, y al no incurrir ninguno de los supuestos de exoneración de la responsabilidad que determina el artículo 77.4 de la Ley General Tributaria, desestima las alegaciones formuladas.

En base a lo anterior, se aprecia la comisión de una infracción tributaria y se acuerda elevar a definitiva la sanción, que, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 83, 87 y 88 de la Ley General Tributaria y atendidos los criterios de graduación previstos en el mismo texto legal, se propuso, imponiendo una multa que luego se especifica.

El presente acuerdo puede ser recurrido ante esta oficina en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación o ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultáneos ambos recursos.

El importe que figura en los documentos de pago-notificación que se acompañan ha de ingresarlo en las siguientes fechas: si esta notificación la recibe del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si la recibe entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso ha de efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora de su provincia o en la cuenta restringida de la entidad de crédito situada en los locales de su correspondiente Delegación o Administración de Hacienda.

Logroño, 20 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

| NOMBRE                   | D.N.I.    | MODELO    | DOMICILIO                | FEC. PRES. | ULTIMO DIA PRESENTAC. | IMPORTE  |
|--------------------------|-----------|-----------|--------------------------|------------|-----------------------|----------|
| FELIX EGUIZABAL ORTIZ    | 016502441 | 300-87-2T | SAN MILLAN, 7 (LOGROÑO)  | 25-11-87   | 20-07-87              | 20.000.- |
| ARACELI ECHEV.GIRAU. Y 1 | 626041269 | 300-87-4T | PEREZ GAILOS, 50 (LOGR.) | 01-07-88   | 30-01-88              | 20.000.- |
| JOSE M PASTOR CLAVIJO    | 016516100 | 300-86-1T | HULSCA, 62-64 (LOGROÑO)  | 25-06-87   | 21-04-86              | 10.000.- |
| JOSE A RUIZ PALACIOS     | 016525034 | 300-87-2T | LANRESA, 34 (LOGROÑO)    | 29-07-87   | 20-07-87              | 2.000.-  |
| JOSE A RUIZ PALACIOS     | 016525034 | 300-87-3T | LANRESA, 34 (LOGROÑO)    | 27-10-87   | 20-10-87              | 2.000.-  |

Sanciones por no atender primer requerimiento para la presentación de liquidaciones que luego se indicaran y apertura del nuevo expediente sancionador III.B.10

Con fecha 17 de Junio pasado fue requerido para la presentación de

la declaración-liquidación por el Tributo y periodo abajo indicado, participándole que la falta de atención al mismo en el plazo de 15 días sería objeto de la sanción de 30.000 pesetas.

Habiendo hecho caso omiso a esa comunicación, el 23 de Septiembre pasado fue objeto de nuevo requerimiento, esta vez con la indicación de

imposición de nueva sanción de 90.000 pesetas, sin que hasta la fecha haya efectuado la presentación de la declaración reclamada ni comparecido ante esta Dependencia para justificar no está obligado a la misma.

A la vista de ambas circunstancias se le participa lo siguiente:

1º.— Que a partir de la fecha y por período de diez días tiene puesto de manifiesto el expediente iniciado para la imposición de la sanción de 90.000

pesetas por falta de atención al 2º requerimiento, durante el cual podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho.

2º.— Que por el Ilmo. Sr. Delegado se ha acordado la imposición de la sanción de 30.000 pesetas por falta de atención al primer requerimiento. Logroño, 22 de Diciembre de 1989.— El Jefe de la Gestión Tritutaria, Angel Fco. Pérez Gil.

| Nº LIQU./AÑO | NOMBRE                   | DOMICILIO                     | DNI       | MODELO    | IMPORTE  |
|--------------|--------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|----------|
| L011708/87   | DURO LÓPEZ, JOSE         | RIGOTE (TORRE DE CALEROS)     | 013288238 | 130-86-2T | 30.000.- |
| L011734/87   | PUESTO LOAÑETE, LUIS A.  | S PRUDENCIO, 11 (LOGROÑO)     | 013057619 | 130-86-2T | 30.000.- |
| L011736/87   | RIAS PERRINO, JUAN J.    | HUESCA, 133 (LOGROÑO)         | 015840534 | 130-86-2T | 30.000.- |
| L040819/87   | SILANOS LACORTAÑO, PEDRO | GR. ZARAGOZA, 110 (AGONCILLO) | 072633677 | 300-86-2T | 30.000.- |

*Notificación de liquidaciones*

III.B.11

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones definitivas, cuyo detalle se expresa a continuación.

Concepto: Canon de superficie de minas.

Contribuyente: Juan M. Pérez López.

Ultimo domicilio: Duques de Nájera, 5 (Logroño).

Nombre concesión: Rifabrecha.

Número liquidación: 1/89.

Cuadrículas: 3.

Tarifa: 30.

Cuota: 23.500.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndole:

PLAZOS PARA REALIZAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Oficina, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La interposición de recursos no interrumpe la fecha tope de ingreso. Logroño, 19 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

*Primer requerimiento para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1988*

III.B.12

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se considera obligado a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 15 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

| Nº REQUERIMIENTO | D.N.I. o C.I.F. | NOMBRE                          | DOMICILIO               | LOCALIDAD  |
|------------------|-----------------|---------------------------------|-------------------------|------------|
| 8000092          | A26055194       | ALIMENTACION RIOJA S.A.         | GRAL FRANCO, 46         | LOGROÑO    |
| 8000069          | B26033845       | ANDOLLO SAN JUAN S.L.           | VARA DE REY, 67         | LOGROÑO    |
| 8000104          | A26048504       | AUTOLAVADO PEREZ GALDOS S.A.    | PEREZ GALDOS, 67        | LOGROÑO    |
| 8000093          | B26069161       | BERHOR S.L.                     | PADRE CLARET, 12        | LOGROÑO    |
| 8000070          | B26065375       | BOUTIQUE DE LA GASTRONOMIA S.L. | VEZ PELAYO, 8           | LOGROÑO    |
| 8000105          | F26065854       | CIA LUCRECIA ARANA S.C.L.       | LUIS BARRON, 4          | LOGROÑO    |
| 8000080          | B26035600       | CLUB 2000 S.L.                  | DR. CASTROVIEJO, 32     | LOGROÑO    |
| 8000106          | A26056382       | COMERCIAL BGO S.A.              | MQ. MURRIETA, 3         | LOGROÑO    |
| 8000094          | A26055210       | DISTRIB. ALIMENT. S. PEDRO      | MANZANERA, 8            | LOGROÑO    |
| 8000110          | B26037044       | EXCLUSIVAS VEGA S.L.            | RONDA CUARTELES, 40     | LOGROÑO    |
| 8000111          | A26059246       | GABINETE CONTABLE GANUZA S.A.   | AV. JUAN CARLOS I, 50   | LOGROÑO    |
| 8000073          | A26049346       | GESTIONES INFORMATICAS S.A.     | REPUBLICA ARGENTINA, 35 | LOGROÑO    |
| 8000075          | A26034504       | LOGROÑO PROMOCIONES S.A.        | AV. JUAN CARLOS I, 37   | LOGROÑO    |
| 8000096          | B26070854       | MONTAJES INDUST.DE TUBERIA SL   | SAN JOSE GALASANZ, 8    | LOGROÑO    |
| 8000097          | A26027763       | MOTO SALON S.A.                 | PADRE MARIN, 4          | LOGROÑO    |
| 8000059          | B26060954       | MUNDIMERCADO S.L.               | HNOS MOROY, 1           | LOGROÑO    |
| 8000098          | A26057844       | ORGA DISTRIBUCIONES S.A.        | CABALLERO ROSA, 2       | LOGROÑO    |
| 8000088          | A26044453       | PROMOCIONES YUKI S.A.           | MQ. ENSENADA, 20        | LOGROÑO    |
| 8000142          | F26014605       | RIOJA CLAVIJO SAT NRO 2933      | TERMINO PRADO, S/N      | VILLAMEDI. |
| 8000117          | A26046086       | RIOJANA DE OZONO S.A.           | VELEZ GUEVARA, 23       | LOGROÑO    |
| 8000076          | A26036285       | RIOJANA DE RULETAS S.A.         | AV JUAN CARLOS I, 37    | LOGROÑO    |
| 8000090          | F26024000       | SDAD COOP LTDA RIOJ. VIVIENDA   | PARQUE GARDEN, 7        | LOGROÑO    |
| 8000121          | A26061127       | TALLERES CERRILLANOS SA         | VELEZ GUEVARA, 23       | LOGROÑO    |
| 8000078          | A26002188       | URBANIZADORA DEL NORTE SA       | DQ NAJERA, 21           | LOGROÑO    |

*Primer requerimiento para la presentación de la Declaración Anual del Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1987*

III.B.13

En consecuencia, deberá presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la recepción de este requerimiento la declaración omitida, y efectuar en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte. Asimismo, justificará en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su

domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

si la entidad no se considera obligada a presentar declaración, o si ya la presentó, deberá también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirá en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

Logroño, 15 de Diciembre de 1989.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

| Nº REQUERIMIENTO | D.N.I. o D.I.F | NOMBRE                      | DOMICILIO                 | LOCALIDAD    |
|------------------|----------------|-----------------------------|---------------------------|--------------|
| 7000133          | B26056721      | RUDEP SL                    | CE VIEJO DE LA PUEBLA     | LOGROÑO      |
| 7000108          | F26044800      | SEFO SDA D COOP LTDA        | CASILLLO, 1810            | ORTIGOSA     |
| 7000121          | A26029041      | SILE SA                     | AV JUAN CARLOS I, 30      | LOGROÑO      |
| 7000132          | F26024000      | SDAD COOP LTDA RIOJA.VIVIE. | PARCUE CARMEN, 7          | LOGROÑO      |
| 7000138          | A26036178      | VIDEO CLUB MURILLAS SA      | GRAL SANJURJO, 2          | LOGROÑO      |
| 7000093          | A26046755      | ALARMAS LYTX S.A.           | DR. GASTROVIEJO, 27       | LOGROÑO      |
| 7000124          | B26033845      | ANDOLLO SAN JUAN SL         | VARA REY, 67              | LOGROÑO      |
| 7000079          | B26031633      | BRICORIOJA SL               | CANALETAS, 2              | LOGROÑO      |
| 7000155          | A26004044      | COLONIALES ILIGO SA         | AV ESPAÑA ,5              | LOGROÑO      |
| 7000101          | A26036152      | COMERCIAL EGOR SA           | LOETA PRUDENCIO, 30       | LOGROÑO      |
| 7000112          | A26033266      | COMERCIAL MORATI SA         | CIGUEÑA, 17               | LOGROÑO      |
| 7000110          | A26034397      | CONDEGUI SA                 | O FIDEL GARCIA, 6         | LOGROÑO      |
| 7000084          | A26051599      | CONSTRUCCIONES SAJO RIOJA   | JORGE VIGON, 31           | LOGROÑO      |
| 7000126          | A26044297      | CONSULTORES GENERALES SA    | VILLAMEDIANA, 16          | LOGROÑO      |
| 7000094          | F26010173      | COOP DE VIVIENDAS STA ANA   | PADRE CLARET, 9           | LOGROÑO      |
| 7000131          | B26010397      | CRISTALERIA TOYAS SL        | GONZALO BERCEO, 36        | LOGROÑO      |
| 7000090          | F26015800      | CHAMPIERO SAT               | CR VENTAS BLANCAS KM. 2,5 | MURILLO RIO  |
| 7000096          | B26000604      | DE MIGUEL HERMANOS SL       | CALVO SOTILO, 9           | LOGROÑO      |
| 7000128          | A26037523      | ESTUDIO C3 SA               | JORGE VIGON ,1            | LOGROÑO      |
| 7000104          | B26037044      | EXCLUSIVAS VEGA SL          | RONDA CUARTELES, 40       | LOGROÑO      |
| 7000085          | A26049346      | GESTIONES INFORMATICAS SA   | GONZALO BERCEO, 2         | LOGROÑO      |
| 7000117          | A26034561      | IND ARTESANALES MADERA      | CR CORTIJO KM.3           | LOGROÑO      |
| 7000086          | A26048801      | GRUPO DOS DIECIOCHO SA      | VARA REY, 79              | LOGROÑO      |
| 7000135          | A26025775      | INTERP. VIVIENDAS SA        | JORGE VIGON, 9            | LOGROÑO      |
| 7000148          | A26015321      | OBRAS CIVILES SA            | VELEZ GUEVARA, 36         | LOGROÑO      |
| 7000078          | A26055475      | RIOJA AUTO CRISTAL SA       | HUESCA, 68                | LOGROÑO      |
| 7000123          | F26014605      | RIOJA CLAVIJO SAT NRO 2933  | TERMINO PRADO             | VILLAMEDIANA |
| 7000087          | A26048645      | RIOJANA DE ALIMENT. SA      | SANALAR, 18               | LOGROÑO      |
| 7000136          | A26046086      | RIOJANA DE OZONO SA         | VELEZ GUEVARA, 23         | LOGROÑO      |

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública del Plan Parcial "Venta Alegre"*

III.C.40

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1989 el Plan Parcial "Vista Alegre" correspondiente a la zona de Ordenación I del suelo urbanizable previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas por dos años las licencias de parcelación de terrenos, edificados y demolición en el ámbito territorial comprendido en la delimitación que figura en el Plan Parcial por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del Plan.

Albelda de Iregua, a 27 de Diciembre de 1989.— El Secretario, Javier Marín García.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

*Exposición pública del expediente 1/89 de modificación de créditos*

III.C.41

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 1/89 de modificación de créditos en el Presupuesto general en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Alberite, 28 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

#### *Exposición pública del Catastro de Rústica*

III.C.42

El Ayuntamiento de Alberite pone en conocimiento que habiendo recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el nuevo Catastro de Rústica, se somete dicho catastro a información pública, por el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas, en las Oficinas de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones u observaciones estime pertinentes.

Alberite, a 19 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

*Aprobación definitiva del Expediente número uno de Modificación de Créditos*

III.C.43

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Expediente número uno de Modificación de Créditos en el Presupuesto General Municipal en vigor, queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y que ofrece el siguiente resumen:

| Cap | Estado de Gastos  |         | Pesetas |
|-----|---|---------|---------|
|     | Alta  | Baja    |         |
| 2   | Compra de bienes corrientes y de servicios                            | 583.600 |         |
|     | Procedencia de los fondos   |         |         |
|     | Mediante bajas de créditos de gastos de otra partida del Presupuesto. |         |         |
| 6   | Inversiones   | 583.600 |         |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponerse directamente, de conformidad con el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Anguiano, a 29 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Gregorio Sáenz López.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

*Exposición pública del padrón y período de cobranza de varias tasas* III.C.59

D. Miguel Angel Manzanares Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedillo.

Hace saber que el Ayuntamiento de este Municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1989, acordó entre otros asuntos la aprobación del Padrón Municipal de cobro de las tasas de abastecimiento de gua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1989, así como el de servicio de cementerio, perros en convivencia, desagüe de canalones y tránsito de ganados correspondiente al ejercicio 89, los cuales se exponen al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo acordó la apertura de cobranza de dichos recibos y durante dos meses contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, están expuestos al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en los locales del Ayuntamiento de 9,30 h. a 13,30 h. durante dicho plazo.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio de conformidad con las disposiciones vigentes, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el veinte por ciento de recargo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Arnedillo, a 29 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE AUSEJO**

*Corrección de errores* III.C.60

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el B.O.R. nº 150 de 14 de Diciembre de 1989, se transcribe a continuación, la siguiente rectificación:

Página 2.695, línea 67, donde dice: "en el 20 por 100", debe decir: "en el 0,60 por 100".

Página 2.695, línea 70, donde dice: "en el 20 por 100", debe decir: "en el 0,60 por cien".

Ausejo, 28 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Hilario González Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Ampliación del período de exposición pública del Catastro de Rústica* III.C.45

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra pone en conocimiento que habiendo recibido del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el nuevo Catastro de Rústica, y ante las numerosas reclamaciones presentadas, se amplía el plazo de información pública de dicho Catastro hasta el 31 de Enero de 1990, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas, en las oficinas Generales de este Ayuntamiento y formular cuantas alegaciones y observaciones estimen pertinentes.

Calahorra, a 26 de Diciembre de 1989.— La Alcaldesa.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RÍO TIRON**

*Cambio de calificación de varios bienes de propiedad municipal* III.C.61

Habiéndose acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tiron, en Sesión de 27 de Diciembre de 1989, la desafectación del servicio público actual y su calificación como bienes patrimoniales o de propios, de las dos viviendas sitas en la planta superior del edificio del grupo escolar de esta Villa, a todos los efectos legales, se hace público el presente, por plazo de un mes, para que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Cuzcurrita de Río Tiron, 4 de Enero de 1990.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

**AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA**

*Corrección de errores* III.C.62

En las Ordenanzas Fiscales enviadas para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se han sufrido los siguiente errores:

— PRECIO PUBLICO POR RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

|                 |                    |                   |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| Dice: TARIFAS.— | Tractores Grandes  | 3.000 Pts. al año |
|                 | Tractores Pequeños | 2.500 Pts. al año |
|                 | Remolques Grandes  | 1.000 Pts. al año |
|                 | Remolques Pequeños | 500 Pts. al año   |

Debe decir: TARIFA.—

|                                 |                   |
|---------------------------------|-------------------|
| Remolques grandes .....         | 4.000 Pts. al año |
| Remolques pequeños, 1 eje ..... | 3.000 Pts. al año |

— ORDENANZA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN EL SENTIDO SIGUIENTE:

Donde dice: Art. 2.1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,5%, debe decir: lo mismo, pero con un 0,6%.

Igualmente debe figurar un 0,6% en los bienes cuyos valores catastrales hayan sido revisados (bienes de naturaleza urbana se entiende).

Daroca de Rioja, 26 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ESTOLLO**

*Corrección de error* III.C.63

En el Boletín Oficial de La Rioja, nº 145 de 2 de Diciembre de 1989, página 2.392, aparece inserto lo siguiente:

TEXTO INTEGRO DE LAS ORDENANZAS IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

"Artículo 2º.— 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 20 por ciento.

2.— El tipo de gravamen sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 10 por ciento.

3.— De conformidad con lo previsto en la Disposición Segunda Adicional de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes cuyos valores catastrales hayan sido objeto de revisión o modificación será:

- a) Tratándose de bienes de naturaleza urbana, el 0,06%.
- b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,5%."

Habiéndose observado un error en la interpretación de la mencionada Ley 39/88, por acuerdo Corporativo, se anuncia la corrección en el texto de la expresada Ordenanza, que ha de figurar como sigue:

"Artículo 2º.— 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6 por ciento.

2.— El tipo de gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,5 por ciento."

Estollo, 22 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, Gabino Aransay Azofra.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Exposición pública del Estudio de Detalle de la C/ Eras de San Cristóbal* III.C.46

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 14-12-89 el Estudio de Detalle de la C/ Eras de San Cristóbal —Ordenación del Polígono "N"— Plan Parcial de Fuenmayor, presentado por la Comunidad Autónoma de La Rioja, Dirección General de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda y redactado por los Arquitectos Doña Yolanda Tamayo Martínez y Don Julio Revuelta Altuna, de acuerdo con lo legislado en el Reglamento de Planeamiento, art. 140, se abre período de información pública por plazo de 30 días, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Fuenmayor, 22 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

*Aprobación definitiva del expediente 1/89 de modificación de créditos* III.C.47

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 1989, con el siguiente resumen por capítulos:

| Cap. | Denominación   | Pesetas    |
|------|--|------------|
|      | A) Aumentos: Suplementos y Créditos Extraordinarios. |            |
| I    | Remuncaciones de personal.....                       | 5.286.893  |
| II   | Compra bienes corrientes y servicios .....           | 4.820.00   |
| VI   | Inversiones reales.....                              | 2.083.463  |
| IX   | Variación pasivos financieros .....                  | 6.148.745  |
|      | TOTAL AUMENTOS . . .                                 | 18.339.101 |

B) Deduciones:  
 Parte legalmente disponible del sobrante de liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior que se utiliza para financiar el aumento de créditos.....

TOTAL DEDUCCIONES . . . 18.339.101

**NIVELADO**

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 113 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practique en virtud de resolución de recurso previo.

En Fuenmayor, a 15 de Diciembre de 1989.— El Alcalde, César de Marcos Hornos.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

*Corrección de error* III.C.64

Apreciados errores en la publicación de las Ordenanzas Municipales en el B.O.R. 154 de 23 de Diciembre, se procede a su corrección en la forma que sigue:

— Ordenanza 1.— Impuesto s/ Bienes Inmuebles, donde dice tipo gravamen bienes rústicos el 0,6%, es el 0,65%.

— Ordenanza nº 2.— Impuesto s/ Construcciones, el tipo de gravamen es el 2%.

Hormilleja, 2 de Enero de 1990.— El Secretario.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS**

*Contribuciones especiales para la financiación de las obras de mejora de caminos rurales* III.C.48

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Diciembre de 1989, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Caminos Rurales (Contribuciones Especiales).— Dada cuenta del expediente, referido a financiación, mediante contribuciones especiales, de la obra denominada “Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos”, la Corporación Municipal.

1.— Tiene en cuenta la Memoria valorada, redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola D. José María González Vitón, aprobada por este Pleno en sesión del 6-9-89.

2.— Considera la obra de que se trata, no se halla comprendida en el artículo 219, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y si en el artículo 219,1 del Real Decreto Legislativo señalado por lo que tiene carácter potestativo su financiación mediante contribuciones especiales.

Para la ordenación y regulación de las contribuciones especiales aprobó este Ayuntamiento la pertinente Ordenanza general de conformidad con los artículos 216 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, 47-3 h, 49, 70 y 105 y siguientes y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril entró en vigor en fecha 1-1-88 y continua vigente.

3.— Y acuerda por unanimidad.

Primero.— Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra denominada “Mejora de Caminos Rurales en el término municipal de Huércanos”, según Memoria valorada antedicha.

Segundo.— Se fija en tres millones setecientos treinta y tres mil seiscientos veintiseis pesetas (3.733.626 Ptas.) la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra dueños de fincas afectadas. Cantidad que sufrirá variación, en más o menos, de acurdo con el coste definitivo de la obra.

Tercero.— Módulos y bases de reparto aplicables, de los previstos en el artículo 222 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. La superficie de cada parcela afectada, expresada en áreas y tomando como base los datos del catastro de la riqueza rústica.

Cuarto.— El importe total de la ejecución de la obra ascier de, según Memoria valorada antedicha a Cinco millones novecientas veintiseis mil trescientas noventa pesetas.

Procede a estos efectos deducir la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Alimentación para financiar esta obra, de cor formidad con el artículo 221-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986: 1.177.9:7 pesetas.

Diferencia, coste de la obra que la Corporación soporta: 414.847 pesetas.

Cantidad a repartir por contribuciones especiales: 3.733.625 pesetas, supone el 90 por 100 sobre el coste soportado porcentaje igual al límite máximo autorizado por el artículo 221-1 anotado.

Quinto.— Aplicar, por tanto, contribuciones especiales a la ejecución de la obra, según el régimen expuesto.

Sexto.— Publicar dicho acuerdo a efectos de reclamaciones. En el caso de que no se presenten, se eleva a definitivo.

Séptimo.— Continúese el expediente por sus trámites.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, 21 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Exposición pública de la modificación del P.G.O.U. “Piscinas de El Cortijo”* III.C.49

De conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se somete a información pública por plazo de un mes (contado desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja) la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, “Piscinas de El Cortijo”, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 29 de Diciembre de 1989.

Durante el indicado plazo se podrá examinar el expediente en la Unidad de Urbanismo y se podrán deducir las alegaciones pertinentes.

Logroño, 3 de Enero de 1990.— El Alcalde.

*Exposición pública del precio público por entrada de vehículos y reservas de vía pública* III.C.50

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1989, se aprobó el padrón del precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Contra la inclusión en el mismo o las cuotas en él reflejadas se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de 30 días.

Logroño, Diciembre de 1989.— El Alcalde.

*Exposición pública del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1990* III.C.51

Por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 27 de Diciembre se aprobó el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica del año 1990.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Retas y Exacciones del Ayuntamiento durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto.

Contra las cuotas en él reflejadas y las incluidas en el mismo se puede interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de 30 días.

Logroño, Diciembre de 1989.— El Alcalde.

*Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo* III.C.52

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 21 de Diciembre de 1989.— El Recaudador.

| Expediente   | Concepto                           | Apellidos y Nombre                      | Importe Pts. |
|--------------|------------------------------------|---|--------------|
| 26.010.579-A | Alcantarillado. C. Urbana          | AOCION CONSTRUCTORA, S.A.               | 63.858.-     |
| ARAESCIFER   | Agua y Basuras. Instalaciones      | ARANZABE ESCUDERO, Fermín               | 46.587.-     |
| 16.433.716   | Agua y Basuras. Instalaciones      | BALDA BENITO, Angel                     | 46.057.-     |
| BLAGARGER    | Solares.                           | BLASCO GARCIA, Gerarda                  | 4.579.-      |
| 26.027.292-A | Lic. Aperturas. L.Fiscal           | BUEHPAN, S.A.                           | 348.238.-    |
| 26.036.194-A | Multas. Licencia Fiscal            | BULLY COCIMAS, S.A.                     | 54.292.-     |
| 17.813.583   | Impto. s/ Vehiculos                | BURCOS HERNANDEZ, Jose Maria            | 2.700.-      |
| 26.003.889-A | Incendios.Solares.C.Urbana         | CARTONAJES ABAD, S.A.                   | 736.495.-    |
| 31.073.166-A | C.Urbana. C.Especiales.Multas      |   |              |
|              | Publicidad. Alcantarillado. Aguas. | CONSTRUCCIONES VIANA                    | 2.965.132.-  |
| 17.098.933   | Impto. s/ Vehiculos                | DE GRASSA ALONSO, Jose Manuel           | 2.700.-      |
| 26.021.477-A | L.Fiscal. Radicación. Vehiculos.   | EURO SCANN, S.A.                        | 806.609.-    |
| 11.654.190   | Licencia Fiscal. Vehiculos         | FERNANDEZ VAQUERO, Marcelino            | 16.200.-     |
| 26.017.772-B | Licencia Fiscal. Vehiculos         | FONTANERIA Y CALEFACCIONES FERREZ,S.L.  | 792.916.-    |
| GOMESCJOS    | Entrada de Vehiculos               | GOMEZ ESCOLAR, Jose Ignacio             | 16.800.-     |
| HERBUDANT    | Alcantarillado.                    | HERAS BUDIÑO, Antonio                   | 17.302.-     |
| LAZLAZJUL    | Solares.                           | LAZARO LAZARO, Julián                   | 1.901.-      |
| 14.404.137   | Impto. s/ Vehiculos                | LOPEZ MANZANOS, Jose Antonio            | 2.700.-      |
| 26.058.040-G | Aguas. L.Fiscal. Radicación        | MACHO ARRONDO, Jose R. y Uno            | 59.109.-     |
| 26.012.542-A | Licencia Fiscal. Vehiculos         | MEDIANO, S.A.                           | 180.361.-    |
| 26.015.057-A | Licencia Fiscal. Radicación        | MUEBLES ALICIA ORIO, S.A.               | 395.011.-    |
| 26.024.786-A | Alcantarillado. L.Fiscal           | NORTEÑA DE MADERAS, S.A.                | 536.631.-    |
| 14.736.642   | Aguas. Alcantarillado.C.Urbana     | OCHOA BRAVO, David                      | 114.507.-    |
| 5.091.214    | Impto. s/ Vehiculos                | ORTIZ CORDOBA, Juan Manuel              | 28.487.-     |
| ANGRUFFRA    | Multas. Vehiculos                  | PEREZ ANGULO, Francisca                 | 11.504.-     |
| 26.019.786-A | Licencia Fiscal. Vehiculos         | POLMA, S.A.                             | 123.446.-    |
| 26.013.375-A | Multas. Vehiculos                  | PROMOCIONES CIVILES DE INGENIERIA, S.A. | 10.486.-     |
| 26.026.401-A | L.Fiscal.Vehiculos.Radicación.     |   |              |
|              | C.Urbana                           | RECAMBIOS GUERRERO LAZARO, S.A.         | 232.838.-    |
| 12.881.328   | Agua y Basuras. Alcantarillado.    |   |              |
|              | Terrazas. C.Urbana.                | SAN JUAN LOPEZ, Francisca               | 128.340.-    |
| SANCASCAR    | Alcantarillado.C.Especiales.       |   |              |
|              | Contribución Urbana.               | SANCHEZ CASTILLO, Carlos                | 4.723.-      |
| 21.614.914   | Impto. s/Vehiculos                 | SANTAMARIA ALONSO, Fernando             | 5.400.-      |
| 9.368/87     | Tasas s/ Propiedad Urbana          | SID. INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES MARIN  | 1.189.-      |
| VALSAGLUC    | Impto. s/ Vehiculos                | VALLE SAGREDO, Luciana                  | 2.700.-      |
| 2.600.649-A  | Impto. s/ Vehiculos                | VULCANIZADOS BARCO, S.L.                | 13.184.-     |
| 26.011.619-A | C.Urbana. Alcantarillado.          | YERGA, S.A.                             | 4.744.721.-  |

**Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo III.C.53**

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos,

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Adjudicación de la Subasta: “Ensanche y Mejora de la Ctra. LO-664 de la C-115 a Ctra. LO-662 por Quel”. Expediente nº 09-1-1-1-108/89 V.A.31*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: “Eduardo Andrés, S.A.”, por el importe de su proposición por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 21 de Diciembre de 1989.— El Recaudador.

**RELACION**

| Expediente | Concepto                     | Apellidos y Nombre                  | Importe Pts. |
|------------|------------------------------|-------------------------------------|--------------|
| 101/87     | Vehiculos                    | AGUIRRE TORREBLANCA, Verónica       | 3.053        |
| 16533705   | Vehiculos                    | ALONSO RAMOS; Segunda               | 4.351        |
| 16528705   | Multa Infracción Tráfico     | ARDANZA-TREVIJANO IGLESIAS, Alb     | 1.200        |
| 16507334   | Multa Infracción Tráfico     | AZURMENDI SAENZ, Iluminada          | 1.200        |
| 16506061   | Circulación Vehiculos        | BASTIDA GARCIA, Angel               | 2.700        |
| 1229/87    | Circulación.Multas y Aguas   | BLASCO MONEO José Manuel            | 17.858       |
| 16506991   | Lic.Fiscal Industrial        | CADARSO ROS, Carlos                 | 13.571       |
| 16523876   | L.Fiscal.Multa, Circ.Vehic.  | CADARSO ROS, Roberto                | 33.624       |
| 16510111   | Circulación Vehiculos        | CAMARA SANZ, Miguel Angel           | 9.016        |
| 1678/87    | Multa Infracción Tráfico     | CITRAOUI OYON, José Fernando        | 6.000        |
| 2129/87    | Multa Infracción Tráfico     | CRISTOBAL ORTIGOSA, José            | 4.800        |
| 16513520   | Multa Infracción Tráfico     | DIEZ CABELZA, Magdalena             | 12.000       |
| 2565/87    | Impuesto Radicación 1982     | ESCUDERO PALOMA, José Carlos        | 24.271       |
| 2636/87    | Impuesto Circulación.Multa   | ESTEBAN VIDAL, Angel                | 9.175        |
| 16541302   | Licencia Fiscal Industrial   | FERNANDEZ BARCENAS, Eva             | 12.336       |
| 3030/87    | Vehiculos                    | FLORELLIS GOMEZ, Francisco          | 21.448       |
| 3248/87    | Multa Infracción Tráfico     | GARCIA ALEMANY, Esperanza           | 1.200        |
| 16533033   | Impto. Vehiculos             | GARCIA AYALA, Maria Elena           | 9.286        |
| 16518237   | Multa Infracción Tráfico     | GARCIA GOMEZ, Ana                   | 1.200        |
| 16739197   | Agua y basuras               | GARCIA HERRERO, Anastasio           | 9.004        |
| 3710/87    | Vehiculos                    | GIL DIEZ USANDIZAGA, Carlos         | 5.506        |
| 16218281   | L.Fiscal Industrial          | GOMEZ VALENTIN, Félix               | 8.640        |
| 16507277   | L.Fiscal, Multas y Vehiculos | GONZALEZ DE FRANCISCO, Miguel Angel | 37.680       |
| 42737002   | C.Territorial Urbana         | GONZALEZ SODIS, Antonio             | 25.530       |
| 4594/87    | Tenencia Perros.Vehiculos    | INSAUSTI HERCE, Miguel Angel        | 5.244        |
| 16519822   | Multa Infracción Tráfico     | IZCO ZUNIGA, Jesús María            | 1.200        |
| 16512185   | Licencia Fiscal Industrial   | JIMENEZ FERNANDEZ, Begoña           | 53.571       |
| 16558287   | Multa Infracción Tráfico     | JIMENEZ GABARRI, José               | 1.200        |
| 16547228   | Incremento Valor Terrenos    | JIMENEZ JIMENEZ, Elicia             | 86.315       |
| 16557197   | Impto. Vehiculos             | JIMENEZ JIMENEZ, Remedios           | 4.351        |
| 4905/87    | Impto. Vehiculos             | JIMENEZ MENDOZA, Victoria           | 12.598       |
| 5107/87    | Multa Infracción Tráfico     | LAPENA MARTINEZ, David              | 6.000        |
| 5138/87    | Multa Infracción Tráfico     | LARRINAGA DAVALILLO, Jesús Ange     | 2.400        |
| 16514265   | Multa Infracción Tráfico     | LLANOS FORCADA, Julia               | 2.400        |
| 5277/87    | Multa Infracción Tráfico     | LLOP RUIZ, José Esteban             | 3.600        |
| 5278/87    | Vehiculos.Licencia Fiscal    | LLORCA PEREZ, José María            | 49.836       |
| 5651/87    | Vehiculos                    | MANZANO ROMAN, Jesús                | 6.854        |
| 16509838   | Multa Infracción Tráfico     | MARTINEZ ANTONAZAS, Diego           | 1.200        |
| 16310850   | Aguas y Basuras              | MENENDEZ CIANCA, Mª Angeles         | 9.211        |
| 16567136   | Impto. Vehiculos             | MORENO ARBONA, Salvador             | 1.745        |
| 16559096   | Extinc. Incendios            | NOGUES SAEZ, José Ignacio           | 3.340        |
| 16520205   | Agua y basuras               | OBREGON DIEZ, Manuel                | 1.625        |
| 16516716   | Multa Infracción Tráfico     | PALACIOS ALONSO, Mª Palmarr.        | 1.200        |
| 16542372   | Licencias Urbanísticas       | PADEDES LEBRON, Emilio              | 6.000        |
| 16513232   | Vehiculos                    | PEREZ ECHEGOYEN, Cruz               | 5.149        |
| 16535022   | Impto. Vehiculos             | PEREZ PALACIOS, Azucena             | 8.575        |
| 7855/87    | Vehiculos                    | QUEMADA SAENZ-BADILLOS, Pedro       | 6.624        |
| 7884/87    | Vehiculos                    | RAMIREZ CASTEL, Fabiola             | 43.362       |
| 16524774   | Licencia Fiscal.Vehiculos    | RAMIREZ LOPEZ, José Mª              | 38.601       |
| 7.898      | Impto. Vehiculos             | REVUELTA ELCURRA, José Mª           | 17.687       |
| 16536960   | Multa Infracción Tráfico     | REVUELTA VILLANUEVA, José Luis      | 1.200        |
| 8259/87    | Vehiculos.Licencia Fiscal    | RUIZGUEZ PEREZ, Angel Mª            | 65.795       |
| 8642/87    | Impto. Vehiculos             | RUIZ UCETA, Fernando Javier         | 3.106        |
| 8655/87    | Impto. Vehiculos             | RUIZ VILLAS, José Alberto           | 2.700        |
| 8.797      | Agua y basuras.Lic.Fiscal    | SAENZ LOPEZ, José Antonio           | 42.642       |
| 8.807      | Impto. Vehiculos             | SAENZ MARTINEZ, Juan Carlos         | 4.024        |
| 8867/87    | Vehiculos                    | SAENZ TOBIAS, Pedro Fernando        | 14.518       |
| 16512478   | Incremento Valor Terrenos    | SANTZ ARANA, Tomás                  | 20.745       |
| 16520363   | Agua y basuras               | SANTAMARIA SOLOZABAL, Fco.Javier    | 3.495        |
| 9335/87    | Multa Infracción Tráfico     | SARABIA ARGUIJO, José Ale.          | 7.800        |
| 9.819/87   | Vehiculos.Impto.Radicación   | TROQUELERIA ESCUMA, S. L.           | 1.590.020    |
| 16549310   | Licencia Fiscal Industrial   | VELAZQUEZ MORENO, Jaime             | 125.000      |
| 16550684   | Licencia Fiscal Industrial   | VICIOSO VITORIA, Juana              | 50.188       |
| 16527565   | Multa Infracción Tráfico     | VIDORRETA RODRIGUEZ, Rubén          | 2.400        |
| 10435      | Vehiculos                    | ZORZANO APPELLANIZ, José A.         | 18.802       |

*Adjudicación del Concurso de: “Edición del Plan Regional de Carreteras de La Rioja y del Mapa de Carreteras de la Comunidad Autónoma de La Rioja”. Expediente nº 09-5-2-1-124/89 V.A.32*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 29 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación del Concurso de referencia a favor de la Empresa: “Gráficas Ochoa”, por el importe de su proposición de: Un millón ochocientas sesenta y una mil ciento treinta y nueve pesetas (1.861.139 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación del Concurso de: "Proyecto y Obra de Ensanche y Mejora con la Construcción de un Paso Inferior bajo el F.C. en la Ctra. LO-7020 de la Estación de Fuenmayor a Límite de la Provincia de Alava". Expediente nº 09-1-2.1-081/89*

V.A.33

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación de las Obras de referencia, a favor de la Empresa: "Entrecanales y Tavora, S.A.", por el importe de su proposición de: Setenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientas treinta y tres pesetas (72.999.433 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación de la Subasta de: "Ensanche y Mejora de las Carreteras LO-6541 y LO-6540 de la N-232 al Límite de Provincia de Navarra por Alcanadre". Expediente nº 09-1-1.1-113/89*

V.A.34

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las obras de referencia a favor de la Empresa: "Ismael Andrés, S.A." por el importe de su proposición de: Ciento cincuenta y cuatro millones setecientos veinticinco mil quinientas ochenta y dos pesetas (154.725.582 Pts.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

*Adjudicación definitiva de la Subasta de: "Ensanche y Mejora de la Carretera C-113 de Nájera al Puente de Arenzana sobre el Najerilla". Expediente Nº 09-1-1.1-117/89*

V.A.41

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 20 de Diciembre de 1989, ha resuelto la adjudicación definitiva de las Obras de referencia a favor de la Empresa: "Ismael Andrés, S.A.", por el importe de su proposición de: Ciento cincuenta y cinco millones cuarenta y tres mil cuarenta y tres pesetas (155.043.043 Ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 8 de Enero de 1990.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

##### *Devolución de fianza*

V.A.42

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la Empresa Construcciones Cruz San Román, S.A. con motivo de las obras de Ampliación y Reforma del Centro Rural de Higiene 1ª Fase, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Alberite, 2 de Enero de 1990.— El Alcalde, Luis Angel Ausejo Mozún.

#### AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

*Adjudicación definitiva de las obras de "Urbanización de la calle Central entre los Polígonos B, C y D"*

V.A.35

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 1989, adjudicó definitivamente a través de subasta la obra denominada "Urbanización Calle Central entre Polígonos B, C y D" a Don Vicente Carlos Rubio, en la cantidad de 21.069.756 Pts., por ser la proposición más ventajosa para los intereses municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Fuenmayor, 29 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

*Adjudicación definitiva del concurso-suministro de una barredora mecánica con retro-excavadora*

V.A.36

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de Diciembre de 1989, declaró válido el acto de Concurso y adjudicó definitivamente el suministro de Barredora Mecánica con Retro-Excavadora

en la cantidad de 7.266.560 Pts., por ser la proposición más ventajosa para los intereses municipales, a la firma COPERMA, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Fuenmayor, 29 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Gran Vía*

V.A.37

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Noviembre de 1989, el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para la concesión y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la calle Gran Vía de Juan Carlos I, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la calle Gran Vía de Juan Carlos I de Logroño.

Canon concesional: 100.000 Pts./año.

Plazo de la concesión: 50 años.

Garantías: Fianza provisional: 10.000.000 Pts.; Fianza definitiva: 30.000.000 Pts.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño (o a través de los procedimientos indicados en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado), hasta las 14 horas, durante los 40 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado (computados con arreglo a los art. 59 y 60 de la LPA). Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— Declaración bajo responsabilidad de que la empresa no está incurso en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.

— Memoria de la empresa concursante.

— Proyecto de la Sociedad concesionaria.

— Programa de ejecución.

— Declaración expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., con domicilio en ..., calle ... nº ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la calle Gran Vía Juan Carlos I, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el B.O. Estado nº ... de ... de ... de 1990, a cuyo efecto:

a) Acompaña los documentos exigidos en la Condición 60ª.

b) Se compromete, caso de resultar adjudicatario, a constituir la Sociedad concesionaria prevista en la Condición 4ª.

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1990.

Logroño, 4 de Enero de 1990.— El Alcalde.

*Concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo en la Plaza de la Alhóndiga*

V.A.38

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Noviembre de 1989, el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la Plaza de la Alhóndiga, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento

subterráneo para vehículos en la Plaza de la Alhóndiga.

Canon concesional: 100.000 Pts./año.

Plazo de la concesión: 50 años.

Garantías: Fianza provisional: 10.000.000 Pts.; Fianza definitiva: 30.000.000 Pts.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño (o a través de los procedimientos indicados en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado), hasta las 14 horas, durante los 40 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado (computados con arreglo a los art. 59 y 60 de la LPA). Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— Declaración bajo responsabilidad de que la empresa no está incurso en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.

— Memoria de la empresa concursante.

— Proyecto de la Sociedad concesionaria.

— Programa de ejecución.

— Declaración expresa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19... con domicilio en ..., calle ... n° ...

— (En su caso) En nombre propio.

— (En su caso). En nombre de la Empresa ...

— (En su caso). En representación de ...

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo para vehículos en la Plaza de la Alhóndiga, toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento mediante anuncio inserto en el B.O. Estado n° ... de ... de ... de 1990, a cuyo efecto:

a) Acompaña los documentos exigidos en la Condición 6ª.

b) Se compromete, caso de resultar adjudicatario, a constituir la Sociedad concesionaria prevista en la Condición 4ª.

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con arreglo al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1990.

Logroño, 4 de Enero de 1990.— El Alcalde.

*Concurso para la concesión administrativa de aparcamientos vigilados en la vía pública* V.A.39

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de Noviembre de 1989, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para la concesión administrativa para la instalación y explotación de aparcamientos vigilados de vehículos en la vía pública, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Objeto: Concesión administrativa para la instalación y explotación de aparcamientos vigilados de vehículos en la vía pública.

Plazo de la concesión: 10 años.

Garantías: Fianza provisional: 1.900.800 Pts.; Fianza definitiva: 2.851.200 Pts.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento

de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 20 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado (computados con arreglo a los art. 59 y 60 de la LPA). Si el último día fuese sábado el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— Declaración bajo responsabilidad de que la empresa no está incurso en alguna de las circunstancias contenidas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado.

— Documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.

— Memoria de la empresa concursante.

— Proposición económica conforme al modelo que aparece más abajo.

— Proyecto de instalación.

— Estudio económico-financiero de la implantación de la actividad.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., calle ..., n° ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ..., el día ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en el concurso convocado mediante anuncio inserto en el B.O.E. n° ... de ... de ... de 1990, para la adjudicación en régimen de concesión de la instalación y explotación de aparcamientos vigilados en la vía pública, a cuyos efectos hace constar:

a) Acompaña los documentos exigidos en la Cláusula 39ª.

b) Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y de las normas vigentes en materia de contratación.

En ..., a ... de ... de 1990.

(firma del licitador).

Logroño, 4 de Enero de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Subasta de un solar sito en la calle San Juan, números 13-15* V.A.40

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 30 de Octubre de 1989 el Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta para la enajenación del solar sito en la calle San Juan 13-15, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La enajenación del solar sito en calle San Juan 13-15, de 150 m2.

Tipo: 900.000 Pts. al alza.

Fianzas: Provisional: 18.000 Pts.; Definitiva: 4% del remate.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 h., durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. Rioja.

Apertura: En el Salón de Sesiones, el día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuera Sábado pasaría al siguiente hábil. Los sobres se presentarán cerrados con la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta del solar del Ayuntamiento sito en San Juan 13-15.

Modelo de Proposición: D. ..., D.N.I. n° ..., domiciliado en ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ..., según acreditado mediante poder ...), enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad, toma parte en la subasta para la enajenación del solar sito en c/ San Juan 13-15, anunciada en el B.O. de La Rioja n° ... de fecha ... a cuyo efecto hace constar:

1º.— Que ofrece la cantidad de ... Pts. (letra y número) por el solar de referencia.

2º.— Que no se halla incurso en causa de incapacidad o incompetencia.

3º.— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma.

Navarrete, 3 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

| TASAS                                    |  | Pesetas |
|--|--|---------|
| <b>Anuncios</b>                          |  |         |
| Por cada línea o fracción (a 2 columnas) |  | 79      |
| Por cada línea o fracción (a 3 columnas) |  | 61      |
| Por cada palabra (9 palabras por línea)  |  | 10      |
| <b>Suscripciones</b>                     |  |         |
| Año                                      |  | 3.255   |
| Semestre                                 |  | 1.680   |
| Trimestre                                |  | 892     |
| <b>Venta de ejemplares</b>               |  |         |
| Ejemplar del mes corriente               |  | 37      |
| Ejemplar atrasado más de un mes          |  | 52      |
| Ejemplar atrasado más de un año          |  | 105     |